

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## REVISTA LEGISLATIVA

### Corridas de escalas

Cuando escribimos estas cuartillas no se ha publicado más que una corrida de escalas de las varias que han de acordarse como consecuencia de los ascensos que resultan por las oposiciones restringidas.

A falta de otro asunto de mayor novedad e interés, nos disponemos a entretener al lector con algunas consideraciones sobre los ascensos producidos y otorgados, y otros producidos asimismo, pero no otorgados aún.

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 151 del aún vigente Estatuto general del Magisterio, de mayo de 1923, todas las resúltas que procedan de ascensos por oposiciones restringidas «se cubrirán en corrida de escalas y turno de antigüedad». Esto nos demuestra claramente que el ascenso por oposición no perjudica al normal movimiento de las escalas, pues tantas plazas creadas, y provistas por oposición en sueldos superiores al de 3.500 pesetas, dan motivo, cada una, a tantos ascensos de Maestros como categorías existen inferiores a la que deja el ascendido.

El procedimiento natural para conceder los ascensos por corrida de escalas después de unas oposiciones restringidas sería el de esperar a la designación de todos los opositores y opositoras que ganaron plaza, y realizar el trabajo de una vez en una corrida general, y, desde luego, muy numerosa.

Ahora, en previsión de que los Tribunales que juzgan los ejercicios tarden algún tiempo en poder hacer públicas todas las calificaciones, dado el gran número de aspirantes en las últimas categorías, se ha decidido aprobar las oposiciones sueldo por sueldo,

y aprobada la relación de ascendidos de pesetas 8.000, se ha publicado la corrida de escalas resultante, pero sólo de aquellos Maestros que ocupan las vacantes con efectos de primero de julio de 1927.

Dado ya el caso de una corrida parcial e incompleta, en cuanto a la rectificación de las anteriores, y suponiendo que a la publicación de las listas de aprobados y aprobadas en las restantes categorías dará lugar a otras corridas como la que ya conocemos, deseamos hacer algunas breves consideraciones, que tal vez puedan servir de aclaratorias para algunos compañeros.

La fecha legal de ascenso de los opositores aprobados es la de 1.º de julio del pasado año, y al ocupar un Maestro una vacante de 8.000 pesetas en la mencionada fecha, deja otra vacante en la categoría de 7.000 el mismo día de 1.º de julio de 1927. En las restantes categorías (6.000, 5.000, 4.000 y 3.500) se reflejan los mismos efectos económicos para los Maestros ascendidos por antigüedad; y el caso que, como ejemplo, hemos presentado, se repite igual, o en parecidos términos, para todos los opositores que ganan plaza en categorías superiores a la de 3.500 pesetas.

Todo esto parece bastante claro, y lo sería si el tiempo transcurrido no hubiese complicado estas corridas parciales con otras que la Administración no podía demorar y acordaba mensualmente.

Examinando esas complicaciones, veamos que el Maestro A fué ascendido a 6.000 pesetas en vacante producida en 15 de julio de 1927; el Maestro B, a igual sueldo en 25 del mismo mes, y el compañero C, ascendió por corrida de escalas, como los otros a idéntico sueldo, el día 5 de agosto. Pues

bien: como un año después se produce una vacante en su categoría, con efectos de 1.º de julio, h y que rectificar esos ascensos y otorgar al señor A la vacante de 1.º de julio; al señor B, la del 15, y al señor C, la del 25...

Este pequeño ejemplo hará comprender a nuestros lectores el trastorno general de fechas de ascenso que traen las corridas parciales, pues es necesario rectificar todas las acordadas desde agosto de 1927, y aun las que por vacantes naturales de cada mes se acuerden en lo sucesivo hasta que estén provistas todas las plazas anunciadas a oposición restringida

Estas son las corridas que hemos llamado *parciales*, pues cada una arranca de una sola categoría; pero antes hemos dicho que eran, además de parciales, *incompletas*, y brevemente queremos explicarlo.

En la Real orden de 4 de este mes (*Gaceta* del 8) se rectifican ascensos anteriores y se adjudican las vacantes de 1.º de julio de 1927, producidas por los opositores que ganaron los sueldos de 8.000 en restringidas; pero no se pasa de esa fecha, es decir, siguiendo el ejemplo anterior, no se rectifica más que el ascenso del compañero A. ¿Y todos los restantes, con sus naturales consecuencias?, dirán nuestros lectores. A todos ellos se les deja para el «momento oportuno», dice la Real orden. Por esto decimos que las corridas son *incompletas*, añadiendo que cuando llegue la rectificación general... ese momento oportuno aludido..., el baile de fechas de ascensos va a producir mareos. Por eso nosotros nos adelantamos para prevenir a nuestros lectores, a los que nos ofrecemos de nuevo para desentrañar este peliagudísimo asunto.

## POSESIONES Y CESES

Como respuesta a las muchas consultas que sobre este asunto recibimos, volvemos a repetir lo siguiente:

Los Maestros en ejercicio que se trasladan de Escuela deben ser notificados de su nuevo nombramiento por la Sección administrativa de la provincia donde sean destinados. Antes de abandonar el pueblo deben entregar la Escuela a la Junta local, mediante inventario, rendir cuentas a la Sección administrativa de las cantidades percibidas por el concepto de material escolar y acreditar el cese mediante certificación de la Junta local estampada en el título administrativo.

De esta certificación se obtienen tres copias, en papel sellado de quince céntimos, firmadas por el Maestro trasladado y con el visto bueno del Alcalde y sello del Ayuntamiento. Estas tres copias se remiten a la Sección de la provincia donde se cesa.

Para posesionarse de la Escuela adjudicada debe presentarse el título administrativo en la Sección de la provincia del nuevo destino para que consigne la diligencia de traslado. Inmediatamente después, se accredi-

tará la posesión con otra certificación análoga a la del cese extendida por la Junta local.

De dicha diligencia y certificación se sacarán tres copias en igual clase de papel y con las mismas formalidades que las del cese, enviándose a la Sección de donde depende ahora el Maestro.

Es preciso también, para entrar en nómina, la certificación de cese y liquidación de haberes, que expide la Sección administrativa de origen, mas una copia hecha por el Maestro.

En el acto de la posesión se hará cargo el Maestro de su Escuela mediante inventario que le entregará el interino, y, de no haberle, la Junta local.

Es obligación del Maestro trasladado comunicar por oficio el cese y la posesión al Inspector Jefe y a la Sección administrativa.

Con el envío de dichas copias a las Secciones se habrá completado el expediente personal y se estará en condiciones de justificar la salida en una nómina y la entrada en otra, ya que dichas oficinas tienen obligación de cursar tales documentos a los Habilitados respectivos.

## CRONICAS DE UN TESTIGO

## LOS PROBLEMAS A RESOLVER

Los principales problemas a resolver en esta Asamblea de EL MAGISTERIO ESPAÑOL no podían plantearse por buena táctica: eran la unidad del Magisterio, gracias a su satisfacción interior. Dos problemas resueltos por una sola solución.

Ya el Sr. Ascarza venía proponiendo la creación de 700 plazas de ascenso superior a 3.500 pesetas. Es decir, la creación de todas las plazas nuevas con 4.000 pesetas al menos. Esto le había dado autoridad, que quería ser contrarrestada discutiendo de quién era la iniciativa. Las iniciativas surgen donde quiera, lo que no se toman todos es el trabajo de llevarlas a feliz ejecución.

Además, por cierta mala fama de pedigrüños, que, por no conseguirlo todo en su día, nos han puesto, y porque se debe dar antes que pedir, sobre todo, con Gobiernos fuertes, había que descartar de la Asamblea Pedagógica el planteo del problema fundamental: la unidad de la clase, gracias a la satisfacción interior.

A ella se podía llegar adoptando el Gobierno la proposición Ascarza, hecha en la Asamblea Nacional, y apoyada por un núcleo de miembros afectos a la Escuela.

Para sacarla triunfante había que llamar la atención del Gobierno sobre nuestra laboriosidad. Y siendo calva la ocasión, la nuestra tenía una fuerte trenza. Los Maestros, que veníamos a opositar, después de la labor de nuestras Escuelas, de nuestra preparación, y mientras ejercitábamos en gran número todos los días hábiles, íbamos a ocuparnos de problemas escolares de gran transcendencia y de problemas de la clase, que podían resolverse sin concesiones extraordinarias de dinero, sino de autoridad.

Íbamos al problema principal en estrategia oblicua, resolviendo de paso problemas secundarios de gran transcendencia.

\*\*\*

Sin embargo, una alta autoridad, el Prímado de la Iglesia española, llamó su atención sobre el problema de la unión del Magisterio, con unción evangélica, con espíritu cristiano, descartando el apetito, porque no sólo de pan vive el hombre, y porque, para el triunfo material, el camino más corto es la

disciplina de los apetitos al servicio del ideal.

Es la primera sesión, la de apertura, la voz del compañero honorario, del padre de nuestra Iglesia, del hijo de unos Maestros humildes, nos conjuró a resolver el problema primero de la unión, previo, para resolver con éxito los demás.

Ya el Sr. Ascarza había expuesto los problemas secundarios, de táctica oportuna y oblicua, pero era conveniente que una autoridad nueva en el Arzobispado de Toledo y en nuestro Escalafón sembrase la semilla que tiene que germinar con el calor del asentimiento.

Será una gran lástima que caiga «de ella junto al camino, de ella en pedregales y de ella entre espinas», adonde los pájaros la coman, el sol la agoste y la maleza la sofoque. Pero también os digo que parte cayó en buena tierra, y dará su fruto cuál a ciento, cuál a sesenta y cuál a treinta.

En esa misma sesión, voces autorizadísimas hablaron de nuestra misión con elogio. El Rector de la Universidad confesó que la primera función docente en el orden y en la importancia es la de la Escuela. Sin una educación bien cimentada en la infancia, ni la segunda enseñanza, ni la universitaria, podrían sacar de un niño un hombre de provecho.

Y el Sr. Ministro, parco en promesas, discreto, ofreció seguir nuestras deliberaciones y ofreció reformas, si no esenciales, bien orientadas y sobre problemas de actualidad.

\*\*\*

Desde aquel día nos reunimos a deliberar sobre los problemas que eran objeto inmediato de la Asamblea Pedagógica: la protección a los huérfanos, la asistencia escolar, la creación de edificios y la compenetración social educativa.

Diferentes secciones habían estudiado las ponencias correspondientes, después de una amplia información, a la que libremente pudieron concurrir cuantos quisieron.

La protección a los huérfanos había sido aplazada, porque en nuestro Estatuto vigente se planteaba a base de una reforma en la habilitación. El legislador se anticipó al va-

lor cívico de la clase, y pudo ser contenida por los Habilitados apoyándose en la masa. Pero cinco años de germinación de una idea como precepto legal en desuso, convirtieron la cobardía cívica en apasionamiento audaz.

Y nosotros, que hablamos estimulado al Magisterio cuando se veía indeciso, quisimos contener su exceso de pasión con gesto noble, porque la serenidad colectiva requiere siempre que los espíritus fuertes despojen la obra de toda escoria a fuerza de martillazos, a fin de que el gesto y la obra resulten elegantes y limpios.

Hubo un momento de pasión. Y nosotros gozamos mucho de hurgar en el corazón humano con nuestra pajita experimental, porque sabemos que la pasión es la medida de la vida.

Otro momento de pasión hubo también al discutirse la parte que las Juntas locales habían de tener en la regularización de la asistencia, y ello da idea de que el Magisterio, vigoroso y consciente, responde a la pasión con la pasión.

Por lo demás, la Asamblea Pedagógica se desenvolvió con serena laboriosidad. Hubo al principio demasiadas intervenciones, algún afán parlamentario de anticuada oratoria, gran complacencia por las mesas presidenciales. Pero, poco a poco, el cansancio consumió la espuma del entusiasmo excesivo y se laboró con rapidez, eficacia y apropiado tono.

El día en que los hábitos de discurrir colectivamente sean adquiridos por la práctica, el Magisterio puede abordar temas de transcendencia, más que nacional, en beneficio de la educación.

Las conclusiones de cada sección se acomodaron a la solución del problema particular que cada cual pretendía resolver, conforme a su tiempo y circunstancias.

En la marcha oblicua el Sr. Ascarza consiguió resolver cuestiones que le autorizaban a llevar a la sesión de clausura al Jefe del Gobierno, «y alguna más alta personalidad».

DANIEL RANZ LAFUENTE

## INFORMACIONES CIENTÍFICAS

### Las radiaciones conocidas y las hipotéticas

El mundo de la Física se está poblando de radiaciones diversas en los últimos años. Antes teníamos las radiaciones caloríficas o rayos de calor y las radiaciones luminosas; las teníamos conocidas porque podían ser percibidas por nuestros sentidos.

Cuando se aprendió a descomponer la luz, se vió que había unas radiaciones que no se percibían por la vista ni por el tacto, que no eran calor, ni luz, sino que producían ciertos efectos químicos e impresionaban fuertemente las placas: son las llamadas radiaciones ultravioletas.

De pronto, se descubrió el radio, con otras radiaciones inesperadas; ahora están de moda las radiaciones de la llamada telegrafía sin hilos. ¿Cuántas otras radiaciones desconocidas existen todavía? ¿Cuántas serán descubiertas, con el tiempo, en virtud de nuevas investigaciones?

Nadie lo sabe. Pero se habla de unas radiaciones extraordinarias: las radiaciones humanas, que permitirían explicar ciertas cosas: afectos, simpatías, adivinaciones, etc., etc.

Son radiaciones hipotéticas; pero será curioso saber cuáles son, en esa materia, las tendencias de la ciencia moderna, y para ello copiamos lo siguiente, de un artículo escrito por el Sr. Vizúete:

«Parece que las radiaciones constituyen una propiedad general de los cuerpos. En los seres vivientes, el curioso fenómeno del *Bombyx* no es único: el buitre y el cóndor acuden a la carroña desde distancias increíbles; y el léming, atraído por las radiaciones de algunos peces marinos, atraviesa en línea recta la península de Escandinavia hasta el litoral, desde las altas montañas en que tiene su habitual residencia. La hembra del *Bombyx* hace vibrar el éter con sus vigorosas y penetrantes emanaciones de amor; la carne corrompida de los cadáveres, cuando ya está en sazón, lanza a los cuatro vientos, a manera de estación radioemisora, los potentes avisos electromagnéticos que despiertan la voracidad del buitre y le orientan admirablemente respecto del lugar del festín; la paloma mensajera recibe el dulce mensaje de su

palomar (mensaje tan distinto del que lleva en el cuello o bajo las alas) y al palomar va directamente, sin dilaciones ni titubeos, al través de mares y continentes.

Pero si radia la carne muerta, ya sea putrefacta, pasada, estadiza o fresca, no radia menos la carne viva y palpitante. La fotografía nos proporciona ya interesantes imágenes de radiaciones de las manos, de la cabeza, de todo el cuerpo del hombre, y no tardaremos en obtenerlas de los órganos vivos interiores, como ya las ha obtenido de órganos muertos y de cálculos de la vejiga el ilustre doctor español Velasco Pajares. No hay para qué negar la existencia y la acción de radiaciones de los órganos vivos interiores cuando contemplamos notables fotografías de radiaciones de las manos humanas y de algunos órganos nobles de animales muertos. ¿Quién no distingue el olor de una cuadra, del de un establo, de un gallinero o de una porqueriz?

Si estos lugares huelen de manera tan diferente que de cada uno de ellos se dice que tiene un *olor característico*, es porque los animales que en ellos habitan huelen de un modo *característico*. Hasta el hombre tiene su olor peculiar, que se advierte en las habitaciones cerradas en donde trabajamos mucho tiempo sin haberlas ventilado. Pero el caso del buitre, del *Bombyx* y del léming, nos revelan que no son olores los que los guían, sino radiaciones; y así como el caballo huele y su olor es distinto de los olores de la vaca, de la gallina y del puerco, cada uno de los órganos de cualquiera de estos animales tiene también su emanación olorosa y su radiación particulares. Los sesos de cordero no huelen, ni radian, del mismo modo que el hígado, el corazón o los riñones del mismo rumiante. ¿Puede haber discusión en que los órganos vivos tienen sus olores y radiaciones particulares, como los poseen las carnes de los brutos recién sacrificados en el matadero?

Avancemos otro paso. Si las manos radian y, asimismo, emiten radiaciones el hígado, el riñón, el corazón y la glándula tiroides, es indudable que por analogía, y aun por la certeza experimental de los olores, el cerebro emite radiaciones peculiares, y el cerebro humano es difícilísimo que pueda excluirse de esta condición general orgánica. El cerebro radia, y recibe radiaciones de otros cerebros; la radiación se propaga en ondas que tienen su origen en una vibración, y se caracteriza por la mayor o menor longitud de esas ondas y por el número de

vibraciones, por segundo, del punto originario vibrante.

Carecemos de órgano adecuado para percibir esa radiación de modo que nos demos clara cuenta en lo que toca a su origen y a su llegada a nosotros; pero es indudable que percibimos vagamente las impresiones recibidas y que solemos atribuirles causas diferentes de las que yo considero verdaderas.

Las radiaciones cerebrales son, en cada persona, de una longitud de onda determinada y de un número concreto de vibraciones por segundo; pero puede ocurrir que las radiaciones de un individuo *concurdan* en ambas cosas con las de otro, más o menos exactamente. Las ondas cerebrales *se adoptan* unas a otras, se confunden; y el efecto inmediato, en los dos individuos, es una impresión de bienestar que se traduce instantáneamente en el sentimiento que llamamos *simpatía*; en tal caso, las radiaciones son *concordantes* o *armónicas*. Y también puede ocurrir que las radiaciones sean tan *discordantes* o *inarmónicas* entre sí que se entrecrucen con choques violentos; el efecto entonces producido es lo contrario de la simpatía. La gradación de matices que se puede imaginar entre ambos sentimientos extremos no es para explicada en esta ocasión; por ahora apuntamos a otro blanco.

Vamos a suponer que las ondas cerebrales se propagan con una velocidad prodigiosa, como un rayo de luz solar o una melodía norteamericana o rusa que llega hasta nuestro oído después de aprisionada en pleno espacio por el hilo vigilante de nuestra antena. Esta velocidad puede aclararnos algunos fenómenos que los hombres suelen calificar de casualidades, coincidencias y, más de una vez, de maravillas o prodigios inexplicables:

Primero. El motivo de pensar súbitamente en una persona que se halla muy distante de nosotros y de la cual recibimos noticias días después.

Segundo. La razón de pensar de pronto en una persona con quien, pasado un momento, nos topamos a la vuelta de la primera esquina, o que aparece en nuestra casa poco después de asaltarnos dicho pensamiento.

Tercero. El motivo de aparecer una persona en el mismo instante en que se la nombra en una reunión, o poco después de nombrada.

Cuarto. La razón de que una persona diga instantáneamente lo que está pensando

otro individuo que se halla presente (y, a veces, ausente).

Todo hace creer que las radiaciones procedentes de estas personas se han puesto en contacto con las nuestras, adelantándose, por su vertiginosa velocidad de propagación, al hecho del encuentro, de la noticia o de la presentación. Las gentes suelen llamar a estos fenómenos *casualidad* o *coincidencia*; otras veces los denomina *presentimiento*; otras, acercándose más a la verdad de las cosas, los llama *telepatía*.

Quede esto aquí a título de información. Estamos ante un mundo desconocido. Esas radiaciones humanas son, hasta ahora, puramente hipotéticas.

## TEMAS CULTURALES

### LA LITERATURA INFANTIL

El libro es el conservador y propagador de cuanto han pensado y sentido los hombres más selectos, por lo que sus hojas constituyen la fronda de la ideología humana. Por consiguiente el espíritu de cada generación, al ponerse en contacto con ellos, se eleva, pule y estiliza, avanzando algunos grados en la magna obra de su constante perfeccionamiento.

Muchas ideas y sentimientos que yacen oscuros e informes en el fondo de nuestra mente y de nuestro corazón se concretan, aclaran y vigorizan, tomando acusado relieve, al conjuro de las páginas que pasan ante nuestros ojos, ya que actúan de vigorosos estimuladores de nuestro yo más recóndito y exquisito.

El niño necesita muy temprano este pasto espiritual que canalice debidamente el delicado sentimiento de poesía que llena su alma. Pero, ¿cuáles son los libros más adecuados y amables para tan feliz etapa de nuestra existencia? En esto el empirismo está de acuerdo con la Ciencia, ya que uno y otra convienen en señalar para este objeto las primeras manifestaciones literarias de la humanidad, tan pletóricas de la poesía más pura e ingenua, patrimonio de los pueblos nacientes. Los cuentos, fábulas y leyendas, primeras manifestaciones literarias de toda civilización, constituyen el objeto de los amores infantiles, ya que el paralelismo que la moderna psicología experimental ha descubierto entre el desarrollo de la especie y el del individuo, hace muy asequible esta literatura para el espíritu del niño por la se-

mejanza de ideas y sentimientos del hombre de entonces con el muchacho actual.

Todos conservamos imborrable recuerdo del deleite que experimentábamos en nuestros primeros años de vida al escuchar de labios de nuestras ancianas parientas o amigas — especie de hadas envejecidas — los cuentos azules que llenaban nuestra tierna alma de ensueños encantadores. Perrault rindió justo tributo a esta simpática y legendaria narradora de mitos, procedentes de la fase animista de la humanidad, titulando la primera edición de su obra inmortal «Cuentos de nuestra Madre la Oca».

Pero también gusta el niño de libros modernos, ya sean de imaginación, ya históricos, siempre que vayan impregnados de emocionante poesía. Los científicos también le deleitan, siempre que estudien las cosas que le rodean y los fenómenos que él mismo observa, pues su curiosidad es insaciable. La vida de los animales tiene para los pequeñuelos un encanto especial.

Por consiguiente, hay que poner a disposición de los niños abundante caudal del espléndido tesoro literario y científico acumulado por las generaciones pasadas y presentes. En él libará el espíritu infantil el néctar que servirá de tónico a su inteligencia, a su carácter y a su sensibilidad. Demos, pues, al niño cuentos en abundancia, puesto que en ellos — como nos dice un sabio pedagogo — dispone la imaginación libremente de las leyes naturales; quita unas o establece otras para fundar un mundo a su antojo. Pero esta libertad para suprimir los diques de la naturaleza es lo que puede prestar a la narración mayor valor didáctico y pedagógico, ya que al creer el niño que pueden animarse plantas y cosas, las mirará con más atención, aficionándose a su estudio y cobrándoles inclinación y afecto. Al mismo tiempo, al trastocarse en el cuento las leyes naturales, posará sus ojos más fijamente en cuanto ocurre a su alrededor, para comprobar la verosimilitud del hecho prodigioso, tanto en el mundo natural como en el social.

Lo que es completamente antipedagógico es poner en manos de los niños esos libros en que el autor se ha empequeñecido intentando ponerse al nivel de sus pequeños lectores, por medio de una literatura amanerada, dulzona y aburrida. Los libros que más deleitan actualmente a los chicos fueron escritos con destino a los adultos de su época y siguen aún encantando con sus bellezas a chicos y grandes.

JOAQUÍN VAZQUEZ VILCHEZ

# REVISTA FEMENINA

## CRONICA DE LA MODA

### Alhajas y bordados

Los bordados quieren figurar dignamente entre los atavíos femeninos. Se han intentado las más increíbles combinaciones para lograr los efectos ultramodernos. Por ejemplo: sobre la duvettina negra se colocan pedazos de terciopelo encarnado, de estaño y hasta cuadros o redondeles de espejo.

Se ven bordados de perlas blancas; otros, de plata, formando festones, sobre los cuales van montadas las faldas.

Pero al lado de esos bordados y de esas incrustaciones y aplicaciones, de tonos violentos, la gran moda está en favor de un bordado sencillísimo, que es más bien una especie de trabajo de aguja para reunir el borde de las dos telas; se trata de los calados al cordoncillo, con los cuales se adornan los vestidos sencillos de crespón de China. Poniéndose éstos sobre fondos de colores variados, se logran efectos de transparencia que contribuyen a la elegancia del vestido.

Los calados al cordoncillo siguen las líneas más caprichosas que nos plazca darles: en punta, en cuadro, en oblicuo, etc. La habilidad de la costurera es la que dirige los más imprevistos movimientos de los calados al cordoncillo.

## LABORES FEMENINAS

### Abrigo de lana

El lindo abriguito que damos en el adjunto grabado es muy práctico para las excursiones a la montaña o para las tardes en la playa, donde se siente la necesidad de abrigarse aun en pleno verano. También su forma ceñida le hace utilizable para llevarle debajo de un traje sastre de tela ligera o aun debajo de un abrigo de automóvil. La forma en que está hecho, todo él a pequeños cuadrados, hace que sea un modelo poco vulgar y muy elegante.

Debe usarse lana de cuatro cabos y agujas de media, del número 5.

Se forman 133 mallas, que darán 19 cuadrados. Se empiezan éstos haciendo 7 puntos al derecho y 7 al revés, alternando, hasta

el fin de las 133 mallas. Sigase así hasta la octava vuelta, en que se harán 7 puntos del revés, de modo que queden sobre los que en la vuelta precedente estaban del derecho. Y así, en toda la lista quedarán del revés los puntos que en la anterior estén al derecho



(los cuadrados serán siempre de la misma anchura y longitud).

Háganse en seguida 7 vueltas y procédase del mismo modo, hasta 17 listas de cuadrados, lo que dará la altura hasta debajo del brazo. Una vez terminadas estas 17 listas, se aumentarán a cada lado del trozo de tricot obtenido 91 mallas, que servirán de principio a las mangas. Estas 91 mallas darán 13 cuadrados.

Háganse 6 listas más de cuadrados, lo que dará la altura de las mangas en la espalda. Se forma en seguida el escote, dejando los

cinco cuadrados del centro de la espalda. Los 20 cuadrados restantes del lado derecho se dejan en una aguja suplementaria o en un hilo, y se sigue trabajando sobre los 20 cuadrados de la manga izquierda. Se hace así una lista de cuadrados, o sean 7 vueltas.

Continúese haciendo 6 listas más, cuidando de aumentar, del lado del escote, una malla a cada vuelta. Las 6 listas forman la altura de la manga por la parte del delantero.

Ciérrense 13 cuadrados para terminar la manga, y con los cuadrados restantes fórmese el delantero, que se continuará en una altura de 17 listas.

Terminado este delantero, tómense los 20 cuadrados que se dejaron en la aguja suplementaria y hágase una lista de cuadrados, y luego las otras 6, siempre aumentando, como en el otro lado, una malla a cada vuelta del lado del escote. Júntense todas las piezas y cósase alrededor del abrigo una franja de 20 vueltas de punto de faja, ejecutadas con seda. Déjense 6 ojales a un lado de la franja y pónganse en el otro 6 botones forrados de tricot de seda.

Los puños se hacen de lana y tienen unos 10 centímetros de altura; se forman haciendo 2 puntos del revés y 2 del derecho.

## DE HIGIENE

### *Las arrugas*

Las arrugas son una demostración de la atrofia a causa de la degeneración de la elasticidad de los tejidos. Resulta difícil, si no imposible, su desaparición real.

Se puede retardar su aparición en cuanto se notan los primeros estigmas, por medio de compresas de agua fría y un razonado masaje.

El empleo de la fribolisina, si la aparición es precoz, da también excelentes resultados, especialmente en la forma de emplasto. Para aplicarlo es preciso desengrasar antes la piel, practicando ligeras fricciones de bencina o éter, con un poco de algodón; después de bien seca, se aplica el emplasto, calentándolo antes ligeramente, y permanecerá colocado durante toda la noche, quitándolo al día siguiente, sin producir el más pequeño dolor ni malestar.

La práctica del masaje es tan eficaz, acompañado de vaporizaciones, que no sólo retrasa la aparición de las arrugas, sino que puede llegarse a la ancianidad sin que se presenten.

## COCINA PRACTICA

### *Salsa india*

Se pone en una cacerola manteca de vaca, algo de azafrán y guindilla bien machacada, y se pasa al fuego para que se fría un poco. Se le añade una jicara de caldo y se deja reducir hasta que toma consistencia. Cuando se va a servir se le aumenta un poco de manteca de vaca.

### *Sopa de almendras*

Se toman 200 gramos de almendras dulces, que se ponen a remojo durante una hora en agua fría. Se mondan y majan en el almirez y se deslien en agua, pasando la pasta por el tamiz. Se azucara y se echan las sopas de pan francés, dejándolo cocer todo a fuego lento. Cuando se va a servir se espolvorea la sopa con canela.

### *Arroz con pollo*

Se limpian y trocean los pollos necesarios y se frien en sartén o cazuela, en manteca de cerdo. Se añaden un par de dientes de ajo, perejil, un tomate regular, alcachofas o guisantes. Se rehoga todo bien; se aumenta un poco de azafrán, pimentón y clavo. Se le incorpora el arroz; se le dan un par de vueltas y se cubre con agua. Se sazona; se hace arrancar a hervir a gran fuego; se disminuye unos momentos antes de su completa cocción, y se sirve.

Se puede hacer lo mismo con gallina, perdiz, pavo, etc.; pero, cuando las carnes son duras, al tiempo de refreirlas se añade una tacita de agua y se deja cocer el tiempo necesario.

## CURIOSIDADES

### *Utensilios de mesa*

El uso del tenedor no fué introducido en nuestras costumbres hasta el siglo xv; pero su invención se remonta al año 1400, según está comprobado por un documento de aquella época, en que se dice que un favorito de Eduardo II era poseedor «de tres tenedores para comer peras cocidas». En otro documento se habla del modo de fabricar tenedores especiales para comer fruta cocida y queso tostado. Pero para todos los demás usos el tenedor permaneció ignorado por espacio de trescientos años.

Entre 1600 y 1700 empezaron a usar, los cazadores aristócratas, un estuche que con-

tenía cuchillo, cuchara y tenedor. El cuchillo y la cuchara eran ya conocidos desde la más remota antigüedad.

Los vasos y las copas fueron primeramente fabricados en madera resistente, especialmente boj, y sólo, en el siglo xv, Venecia esparció por el mundo sus maravillosas obras de cristalería, las cuales no tardaron en substituir en las mesas de aristócratas y ricachones, a los vasos y copas de madera, plata, oro y otros metales.

En el siglo xvi aparece el frutero, en tanto que el salero se usaba ya en el siglo xv. Benvenuto Cellini cinceló uno magnífico para Francisco I. Por aquel tiempo, ricos y nobles usaban como salero una gran miga de pan con un agujero en el centro.

## CONOCIMIENTOS UTILES

### *Manchas de tinta o de óxido*

Se cubren las manchas ligeramente con un poco de sal de acederas, en polvo, sobre la que se vierte luego, gota a gota, agua caliente. Cuando desaparece la mancha, se lava la prenda a chorros, para evitar que se quemé la tela. Si la tela manchada es de color, debe hacerse previamente una prueba en un trozo pequeño. Esta prueba es inútil en tejidos verdes o marrón, pues estos dos colores no soportan la acción de la sal de acederas.

Las manchas de óxido también pueden quitarse con ácido sulfúrico, mezclado en una gran proporción con agua; se lava con agua corriente, al grifo, tan pronto como desaparecen las manchas. También puede practicarse esta operación con una débil solución acidulada de sal de estaño, con

la cual se empapa la mancha, sin miedo a que se estropee el tejido. Para las manchas de tinta, se baña la parte manchada en leche fresca, sin cocer, y se restrega la tela mientras está dentro de la leche; si la mancha es antigua, debe repetirse la operación hasta que la mancha haya desaparecido.

### *Manchas de ácidos y de frutas*

Cuando las manchas producidas por ácidos minerales son recientes, se quitan bañando la tela manchada en agua con amoníaco; también puede bastar con el vapor de este alcalí. Cuando las manchas son antiguas, el único remedio es el tinte.

Las manchas de ácidos vegetales, zumo de limón o de naranja, y otras frutas, vinagre, cerveza, sidra, etc., etc., en las telas blancas, se quitan con un sencillo lavado de agua y jabón; pero para las telas de color deben verterse diez o doce gotas de ácido sulfúrico, en un vaso de agua; empapar con esta composición la parte manchada y lavarla luego al grifo.

Para las manchas de fruta, especialmente se emplea el azufre. Se moja la parte manchada y se mantiene en un recipiente, en el que se quema azufre. Si la mancha no desapareciere, puede emplearse el agua de lejía.

### *Limpieza de esmaltes.*

Para limpiar cualquier superficie esmaltada, un procedimiento muy práctico: consiste en hacer una pasta con crémor tártaro y agua, extenderla sobre la parte que se quiera limpiar, frotar muy bien y, en seguida, enjuagar con agua clara, que se tendrá cuidado de secar pronto.

## ALBORADAS (Poesías)

por

EZEQUIEL SOLANA

Contiene XLV composiciones en verso de variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura; las composiciones son amenas e instructivas y cautivan la imaginación infantil. Un tomo de 137 páginas y 16 grabados

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**PREGUNTAS** —Le quedaría muy agradecido al suscriptor o suscriptora que me indicase un remedio para evitar la caída del cabello.  
*Un Maestro.*

—Agradeceré que algún amable compañero me diga cuál de las razas de perros es la mejor para perseguir el lobo, con el fin de guardar ganado lanar y cabrío; el lobo predomina mucho en este país y suele comer y llevar muchas reses del reb.ño. Y en dónde habrá esas razas de perros para pedirlos.—*E. R.*

—Quisiera saber cuál de las dos maneras de siembra es preferible: la de voleo o la de chorrillo o por línea.

**RESPUESTA.**—Contestando a esta pregunta podemos reproducir las siguientes líneas, que leemos en una revista agrícola:

«*El Sole*, de Milán, publica en su número de 11 de abril el siguiente telegrama de Roma, que extractamos, por creerle muy interesante:

Se anuncia que las disposiciones declarando obligatorio en Italia la siembra del trigo en líneas no se harán esperar mucho tiempo. Se calcula que con el citado procedimiento de siembra se ahorrará un 40 por 100 de grano, comparativamente con el gastado en la siembra a voleo. Además, se anota la ventaja, para la siembra en líneas, de poder practicar mejor las labores de arico, tan necesarias para conservar la humedad y para favorecer el ahijado.

Las siembras en líneas podrán hacerse a máquina, y así se realizará, seguramente, en la grande y mediana propiedad, pero podrán hacerse también en líneas a chorrillo en surcos abiertos por el arado.

Se trata, pues, según el telegrama extractado, de imponer a los agricultores una mejor disciplina productiva, sin obligarles a variar, aumentándole su material de cultivo.»

**PROBLEMA.** — Murió un padre, dejando como herencia 32.454 pesetas a sus tres hijos, de once, nueve y cinco años, respectivamente. La voluntad del testador es que se distribuya la herencia de tal forma que, al llegar cada uno de los hijos a veintiún años de edad, cuenten con un capital igual para establecerse; dicho capital ha de formarse con la parte que les corresponda de la herencia,

más el interés simple de 5 por 100 que vaya reduciendo hasta que lleguen a los 21 años. Se pregunta qué parte de la herencia se tiene que entregar a cada uno y qué capital tendrá también cada uno cuando llegue a los veintiún años.—*Manuel J. Ménez.*

**CONTESTACIÓN.**—Llamemos  $x$  a la parte que corresponde al que tiene once años;  $y$ , a la del de nueve años, y  $z$ , a la del de cinco años.

La parte  $x$  estará produciendo interés diez años al 5 por 100; luego esos intereses son  $x \times 10 \times 0,05 = 0,5x$ , y la parte total que le corresponda a los veintiún años serán

$$x + 0,5x = 1,5x.$$

Por igual razón, las cantidades que correspondan al segundo y al tercero, será, respectivamente

$$y + y \times 12 \times 0,05 = 1,6y$$

$$z + z \times 16 \times 0,05 = 1,8z$$

pero estas cantidades deben ser iguales, luego

$$1,5x = 1,6y; \text{ de aquí } y = \frac{1,5}{16}x = 0,9375x$$

$$1,5x = 1,8z; \text{ de aquí } z = \frac{1,5}{18}x = 0,8333x$$

Sumando las tres porciones tendremos

$$x + y + z = 32.454$$

y sustituyendo los valores hallados llegamos a la ecuación

$$x + 0,9375x + 0,8333x = 32.454$$

$$2,77083x = 32.454$$

$$x = \frac{32.454}{2,77083} = 11.712,73$$

y, por consiguiente,

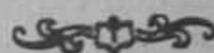
$$y = 11.712,73 \times 0,937083 = 10.980,69$$

$$z = 11.712,73 \times 0,83333 = 9.760,58$$

Compruébese. Los céntimos han sido redondeados, por exceso, para compensar el defecto de los coeficientes, y 0,8333. La cantidad que corresponde a cada uno, al cumplir los veintiún años, aumentando capital e intereses, es

$$11.712,73 \times 1,5 = 17.569,10$$

Compruébese para los otros dos.—*A.*



## LIBROS Y REVISTAS

*Josefina Butler*, estampas de la vida sencilla de una mujer, por Fernando José de Larra; 16 páginas en 4.º (sin precio de venta).

El Sr. Larra se nos presenta en este folleto como poeta de inspiración honda y de facilidad extraordinaria. Este trabajo se titula en la portada «Conferencia en verso leída en la Escuela Normal de Maestros, en la sesión celebrada con motivo del centenario de Josefina Butler»; pero no queda con esto bien definido literariamente, porque, más que conferencia, es, por su factura, por su fondo, por la variedad de metro, un poema breve; pero no por breve menos meritorio. Se compone de siete partes, que pudiéramos llamar «cantos», titulados Sinfonía, Infancia, Juventud, Plenitud, Madurez, Vejez y Saludo, todo alrededor de la figura de la Butler; el saludo está dirigido a los Maestros y Maestras, diciéndoles: «Todo lo esperamos de vosotros; sois mucha esperanza.»

El Sr. Larra ha conocido, por su competencia y su laboriosidad extraordinarias, como alto funcionario del Ministerio de Instrucción pública, como prosista, como orador elocuente y artista, se nos aparece ahora, como un inspirado poeta, digno cantor de la grandeza de Josefina Butler, cuya figura se agranda a medida que el tiempo pasa. Vaya nuestra felicitación y aplauso al señor Larra.



*Elementos de Ortofonía* (Corrección de los defectos de la palabra), por A. Herlin; traducción, adaptación y prólogo de D. Jacobo Orellana. Ediciones de «La Lectura»; un volumen en 8.º, de 224 páginas, 6 pesetas ejemplar.

Este libro responde perfectamente a su nombre; es un tratado elemental sencillo, metódico, claro, comprensivo de la Ortofonía; es decir, del arte de la correcta pronunciación del idioma.

Así como la Ortografía es el arte de la escritura correcta de la palabra, la Ortofonía es la de la exacta y precisa pronunciación. La una es la maestra de la escritura; la otra es la maestra de la palabra hablada, pero a la primera se la da una considerable importancia y es objeto de estudios, de ejercicios y de reglas minuciosas, y, en cambio, la Or-

tofonía es víctima de cierto menosprecio y abandono.

A corregir todo esto tiende este Manual, dividido en dos partes: una, que trata de la voz y la palabra, estudiadas de una manera completa, sin salir de lo elemental, y una segunda parte más extensa (132 páginas), dedicada a las perturbaciones de la palabra de grandes aplicaciones en la Escuela y en la Primera enseñanza.

Entre las perturbaciones se estudian, muy particularmente, la tartamudez, el tartajeo, la balbucencia, la alteración o cambio silábico, las perturbaciones gramaticales y sintácticas, el audimutismo, las vegetaciones adenoideas, etc., etc.

Por esta indicación podrá juzgarse de los asuntos que trata este interesante y útil Manual, y en cuanto al autor, bastará saber que ha escrito ya mucho sobre esos temas, y que es Inspector de los Institutos de sordomudos, ciegos, anormales y mutilados de Bélgica; que ha sido Inspector de las clases de Ortofonía de la villa de Bruselas, etc. También el traductor tiene acreditada su competencia en la materia que es objeto del Manual.

En conclusión: se trata de un libro muy recomendable a cuantos deseen imponerse, con poco esfuerzo, en las cuestiones de Ortofonía o correcta pronunciación del idioma.



*Revista de Escuelas Normales*.—El número correspondiente al mes de mayo que hemos recibido contiene trabajos interesantes, estudiando las relevantes personalidades de la Profesora, ya jubilada, señorita Sáiz, y de la fallecida, señorita Fuentes; estudios sobre Geografía del Sr. Beltrán Rózpide; sobre ofelinatos belgas, por los Sres. Romero y García Arroyo, y otros varios que ocupan las 40 páginas esmeradamente impresas; la revista mencionada gana de día en día.

Anuncia que el número de junio no será publicado, y que, en cambio, en septiembre, dará uno extraordinario.



*Índice de Libros*.—Hemos recibido el segundo número de esta interesante revista bibliográfica, que dice qué libros se publican en español cada mes.

Su administración (calle del Prado, 14; Madrid), envía ejemplar gratis a quien lo solicite.

## SECCION OFICIAL

3 ABRIL.—R. O.—PREMIOS.—Se conceden las gracias de Real orden a D. José Xandri y Pich, Director del Grupo escolar «Príncipe de Asturias», de Madrid, y a los Maestros de Sección de la misma Escuela.—(*Boletín Oficial* 29 mayo.)

26 Y 30 ABRIL.—OO.—DEFECTO FÍSICO.—Se concede dispensa de defecto físico a D. Juan Antorio San José, de la Escuela Normal de Madrid; doña Antonia Simó, de la de Valencia; doña Luisa García Navarro, de la de Albacete; D. Ambrosio Vegas, don Domingo Guzmán y D. Andrés Hernández, de la de Avila; D. Eladio Donio, de la de Pontevedra; D. José Arturo Cerviño, de la misma Normal; D. Teodoro Lorenzana, de la de León, y D. Gumersindo Lema, de la de Pontevedra, con prohibición para este último de dedicarse a la enseñanza oficial.—(*B. O.* 22 mayo.)

26 Y 30 ABRIL.—RR. OO.—JUBILACIONES. Por distintas causas son jubilados los siguientes Maestros: D. Vicente V. del Bueno, de Villafáfila, Zamora; doña Josefa Ruiz, de Archena, Murcia; doña Amalia P. Gómez, de Navárniz, Vizcaya; doña Petra Hidalgo, de Boadilla, Madrid; D. Juan Picó, de Trujillo, Cáceres; doña Ignacia Badiola, de Ancho, Guipúzcos; doña Cándida Ruiz, de Brea, Madrid; doña Felipa Bienes, de Valverde, León; doña Dámasa Urutia, de Lemóniz, Vizcaya; D. Juan Martínez, de Peñalva, Huesca; doña Serafina Pujolar, de Granollers, Barcelona; doña Felipa Cepa, de Cespedosa de Agadones, Salamanca, y don Juan Ferrer, de Gúdar, Teruel.—(*B. O.* de 25 de mayo.)

30 ABRIL.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.—Esta Dirección general ha resuelto nombrar, previa propuesta en terna, Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Cádiz, en concepto de eclesiástico, a D. Manuel Troitiño Rey.

—Esta Dirección general ha resuelto nombrar, previa propuesta en terna, Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de La Coruña, en concepto de padre de familia, a D. Enrique Santos Bugallo.—(*B. O.* de 25 de mayo.)

27 ABRIL.—R. O.—INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—El capítulo 4.º, art. 2.º, concepto 2.º del vigente presupuesto consigna créditos para el pago de las dietas, que con motivo de sus visitas a las Escuelas de venguen los inspectores profesionales de Primera enseñanza, de igual modo que fija el destinado al abono a los mismos de gastos de locomoción en el servicio de referencia; y vistas cuantas disposiciones en vigor regulan la función inspectora de dichos funcionarios, así como las que determinan la forma en que los respectivos créditos deben ser librados por la Administración y justificada su inversión por los interesados:

Teniendo en cuenta, por otra parte, que las cantidades destinadas al pago de esos servicios, en su parte proporcional correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual no han sido libradas; por lo que corriendo el segundo trimestre procede que se libren las de uno y otro conjuntamente, sin perjuicio de que para lo sucesivo, en los demás trimestres se libren para cada uno de ellos la parte proporcional a los mismos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que en armonía con lo que previene la Real orden de este Ministerio, fecha 10 de julio de 1925, el importe de las dietas y el gasto de locomoción, que hacen en junto, en cada trimestre y para cada uno de los inspectores que desempeñan zonas, la cantidad de 475 pesetas, s. libre acumuladamente y dentro del actual semestre, o sea por 950 pesetas, en el concepto de «a justificar», a los respectivos Habilitados que en cada provincia tienen los inspectores de Primera enseñanza para el percibo de sus haberes personales.

2.º Que teniendo en cuenta la forma cómo habrán de ser expedidos los libramientos, los inspectores de cada provincia cuidarán de rendir a un tiempo, por el actual semestre, y en lo sucesivo trimestralmente y por separado, dentro del plazo fijado por la vigente ley de Contabilidad del Estado, las oportunas cuentas por duplicado de dietas de visita y gastos de locomoción, teniendo en cuenta que no quedan excluidos de rendirlas, aun cuando sea en forma negativa, los inspectores que por cualquiera causa no hubieren efectuado visitas dentro del trimestre

al que el libramiento corresponda, y que dichas cuentas se ajustarán, en cuanto a su forma, a las normas prescritas en las instrucciones de la Sección de Contabilidad de este Ministerio, publicadas en el *Boletín Oficial* de 5 de febrero de 1926.

3.º Que siendo los Habilitados los perceptores de los libramientos y de la distribución de su importe, son, por tanto, los encargados de recoger de los Inspectores, al término de los sesenta días de la percepción, las oportunas cuentas que con oficio remitirán a la Dirección general de Primera enseñanza y a cuyo envío acompañarán una nota que contenga los siguientes datos:

a) Número del libramiento, fecha en que se hizo efectivo y su importe.

b) Cantidad, a razón de 750 pesetas que para cada zona y por el actual semestre ha entregado al Inspector que la desempeña para dietas de visitas y cantidad, asimismo, que a cada uno de ellos, a razón de 200 pesetas, ha entregado para gastos de locomoción cuya totalidad será igual a la del libramiento. Para los sucesivos trimestres dichas cantidades se reducirán, respectivamente, para cada uno, a 375 y 100 pesetas, respectivamente, cuidando, cuando por existir en la provincia una zona sin Inspector, no haya hecho entrega de las cantidades que a la misma corresponda, de ingresar por tal concepto su importe en el Tesoro y remitir con la expresada hoja la correspondiente carta de pago o duplicada copia de ella.

4.º Que fijadas en el presupuesto para el ejercicio del presente año de 1928 las cantidades globales que para dietas de visitas y gastos de locomoción han de distribuirse entre los Inspectores de Primera enseñanza, no pueden éstos por ninguna causa ni motivo rebasar sus cuentas del límite señalado para cada concepto, o sea de las de 375 y 100 pesetas, respectivamente, por cada trimestre.

5.º Que en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 4 de junio de 1920, se remita a la Ordenación de pagos de este Departamento copia del cuadro de distribución de zonas, así como de las variaciones que en él se vayan introduciendo, con el fin de que, normalizado este servicio, puedan efectuarse con la debida oportunidad los pagos que el mismo ocasiona.—(B. O. 18 de mayo).

Resultando que la Alcaldía denuncia a este Maestro manifestando que ostenta ideas políticas poco en armonía con su sagrada misión; que se dedica a la fotografía y a la caza, abandonando sus obligaciones profesionales, y que no facilita a sus alumnos material escolar:

Resultando que la Inspección encuentra infundados, en virtud de su actuación en este expediente, los cargos formulados contra el Sr. Torres, y motivada la denuncia por la tirantez de relaciones entre el mismo y las autoridades locales, propone el sobreseimiento, y que por quien corresponda se determine la responsabilidad en que hayan podido incurrir los instructores de las diligencias insertas en los folios 17 al 74, caso de verse probados los indicios de falseamiento de declaraciones:

Resultando que la Delegación gubernativa estima también infundada la denuncia, pero entiende que son irrespetuosas dos comunicaciones del Sr. Torres dirigidas a la Alcaldía la primera, y al Jefe de la Sección administrativa la segunda, proponiendo se le imponga la corrección de amonestación privada:

Considerando que aparecen plenamente desprovistos de fundamento los cargos formulados contra este Maestro, cuya conducta profesional es irreprochable.

Considerando que no pueden tildarse de irrespetuosas las comunicaciones a que alude el informe de la Delegación gubernativa, y que aun siéndolo levemente tendría cierta disculpa el interesado, por la injusta animosidad de que ha sido objeto por parte de los denunciadores,

Esta Dirección general ha resuelto sobreseer el mencionado expediente.—(B. O. 22 mayo.)

30 ABRIL Y 8 Y 21 MAYO. — OO. — JUNTAS PROVINCIALES.—Son nombrados Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Huesca D. Estanislao Tricas, eclesiástico; D. Enrique Cortiles, jefe del Ejército; don Vicente Zugasti, concejal, y D. Mariano Gavín, diputado provincial, y de la de Palencia D. Ernesto Daura, diputado provincial, y D. Sebastián González, concejal.—(B. O. de 5 de junio.)

30 ABRIL Y 3, 8 Y 12 MAYO.—RR OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados: doña Aquilina Vilariño, Maestra de Marín, Pontevedra; D. Manuel Ajado, de Benasal, Castellón; D. Víctor Villagrà, de Santiago del Val, Pa-

28 ABRIL.—O.—EXPEDIENTE GUBERNATIVO.—Visto el expediente gubernativo instruido al Maestro nacional de Zas (La Coruña), don Pablo de Torres y González de la Mota:

lencia; D. Daniel Garzón, de Navagallega, Salamanca; doña Dolores García, de Nava de Arriba, Albacete; D. Francisco Reyes, de Gaena, Córdoba; doña María Luisa Llorente, de Alcoy, Alicante; doña Filomena Alvarez, de Alameda, Salamanca; doña Josefa Tejeiro, de Lobera, Orense; doña Dolores Sellés, de San Feliú de Torelló, Barcelona; D. Marcos Alvarez, de Villaviciosa, León; D. Apolinar Estevez, de Hoyos, Avila, y don Antonio García, de Barrio de Santa María, Valencia.—(B. O. 29 mayo.)

3 MAYO.—O.—DERECHOS LIMITADOS.—Vista la instancia suscita por D. Eloy Pérez Antón, Maestro de Ibarra (Alava), solicitando se le declare con plenitud de derechos:

Teniendo en cuenta que el interesado ingresó en el Magisterio nacional, por turno de interinos, el 1.º de febrero de 1922, siéndole de aplicación la ley de 29 de abril de 1920 y el Real decreto de 4 de junio del mismo año, necesitando, con arreglo a dichas disposiciones, para alcanzar la plenitud, ganar plaza por oposición dentro de las anunciadas, circunstancia que no concurre en el solicitante,

Esta Dirección general ha resuelto desestimar la instancia de D. Eloy Pérez Antón, Maestro de Ibarra (Alava), solicitando plenitud de derechos.—(B. O. 22 mayo.)

4 MAYO.—O.—LECCIONES PARTICULARES.—Vista la instancia de los Maestros nacionales de Isla Cristina (Huelva), D. Bianor Pío Casado y D. Dionisio Rodríguez, solicitando autorización para dar clases particulares:

Resultando que los interesados piden la citada autorización para dar las clases en horas diferentes de las designadas para la Escuela y en distinto local, y prometen que por tal concesión no disminuirá su celo por la enseñanza oficial:

Considerando que son favorables los informes de la Alcaldía y de la Inspección, y que si la enseñanza en la Escuela no se perjudica, no hay motivo que aconseje denegar esta petición.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado por los mencionados Maestros, debiendo la Inspección intensificar en lo posible su vigilancia, a fin de que no sufra quebranto alguno la enseñanza oficial.

En parecidos términos se concede igual autorización a D. José Rivelles, Maestro de Viver (Castellón); D. Augusto Viladesan, de Puigcerdá (Gerona), y a D. Carlos Toro, de Doña Mencía (Córdoba).—(B. O. 25 mayo.)

7 MAYO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia a doña María del Pilar Cuesta del Pino, Maestra de Canilles (Granada), alta en el Escalafón; doña María Camino Iurra Astrain, Maestra de Safortimada (Huesca), alta; doña Concepción Oquendo Fernández, Maestra de Rivalmaquillo (Logroño), alta; doña Catalina Ruiz Santamaria, Maestra de Población de Soto (Palencia), alta; doña Crescencia Caro Cabrero, Maestra de Siquerrana (Palencia), alta; doña Adelina G. Meno Dubrull, Maestra de Castil de Carrias (Burgos), alta.

Doña Saturnina Miquélez Hernández, Maestra de Gestoso (León), alta; doña Antonia Zunzunegui Freire, Maestra de Batallanes (Pontevedra), alta; doña Emilia Gómez Meón, Maestra de Gestoso (Pontevedra), alta; doña Felipa Gutiérrez Gutiérrez, Maestra de Pobladura de la Sierra (León), alta.

Doña Antonia Granada Hernández, Maestra de Linares de Riebio (Salamanca), número 3.271; doña Irene Mínguez Obispo, Maestra de Osuna (Sevilla), alta; D. Pedro Seró Navas, Maestro de Margalef (Tarragona), núm. 2.097, y D. Aquilino Cabezas Fernández, Maestro de Los Valcárceres (Burgos), alta.

—Se concede a doña Serafina Alvarez y a D. Francisco Domínguez, excedentes, por más de un año y menos de dos, el pase a la situación de excedencia ilimitada.—(Boletín Oficial 22 mayo.)

7 MAYO.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se concede a doña María Amparo Cebrián Fernández Villegas, Maestra excedente, por más de un año y menos de dos, su pase a situación de excedencia ilimitada.—(B. O. 8 de junio.)

19 MAYO.—RR. OO. 934 A 938.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se aprueba el proyecto para la construcción de Escuelas en Villaseca de la Sagra (Toledo), por la cantidad de 61 675 pesetas, de las que el Estado abonará 48.723,89 pesetas.

—Se aprueba el proyecto de construcción de dos Escuelas unitarias en Carbajales de Alba (Zamora), por un presupuesto de pesetas 49.536, abonándose por el Estado pesetas 39 536.

—Se aprueba el proyecto de construcción de dos Escuelas en Canuri (Vizcaya), por un presupuesto de 56.533 pesetas, abonándose por el Estado 44 783 pesetas.

—Se aprueba el proyecto de construcción de dos Escuelas unitarias en San Pribat de

Bas (Gerona), por un presupuesto de 27.891 pesetas y 27.560 pesetas, de las que el Estado abonará 21.791 y 21.460 pesetas para cada una.

—Se aprueba el presupuesto de construcción de dos Escuelas unitarias en Saelices (Cuenca), por un presupuesto de 51.180 pesetas, abonándose por el Estado la cantidad de 40.633 pesetas.—(*Gaceta* 15 junio.)

19 MAYO.—RR. OO. 839 A 902.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se aprueba el proyecto de construcción de Escuelas en Huecas (Toledo), por un presupuesto de pesetas 49.579 71, de las que el Estado abonará 37.868,80 pesetas.

—Se aprueba el proyecto de construcción de las Escuelas de Navia (Oviedo), por un presupuesto de 43.232 45 pesetas, de las que el Estado abonará 33.232,45 pesetas.

—Se aprueba el proyecto de construcción de las Escuelas para niños y niñas de Bergasa (Logroño), por la cantidad de 51.783,60 pesetas, de las que abonará el Estado pesetas 40.391,21.

—Se aprueba el proyecto de construcción de dos Escuelas unitarias en San Esteban de Gualbes, Ayuntamiento de Vilademuls (Gerona), por un presupuesto de 50.692 pesetas, de las que el Estado abonará 39.540,51 pesetas.

—Se aprueba el proyecto de construcción de dos Escuelas unitarias en Tortella (Gerona), por un presupuesto de 35.724 pesetas y 32.734 pesetas, para la de niños y niñas, respectivamente, abonando el Estado 27.599 y 24.609 pesetas por cada una.

—Se aprueban los proyectos para la construcción de tres Escuelas de párvulos en Ubeda (Jaén), por un presupuesto de pesetas 36.626, 33.866 y 35.266 cada una, abonando el Estado 27.587, 26.116 y 27.365 pesetas, respectivamente.

—Se aprueba el proyecto para la construcción en Bustarviejo (Madrid) de dos Escuelas unitarias, por un presupuesto de pesetas 38.862 y 37.947, de las que el Estado abonará 30.144 y 29.567 pesetas.

—Se aprueba el proyecto para la construcción de dos Escuelas unitarias en Puenzareas (Pontevedra), por un presupuesto total de 57.246 pesetas, de las que el Estado abonará 43.946 pesetas.

—Se aprueba el proyecto para la construcción de cuatro Escuelas unitarias en Villamanrique de la Condesa, por un presupuesto de 45.011,93 pesetas, las de niños, y 44.681 las de niñas, abonándose por el Es-

tado 32.257 y 31.927 pesetas, respectivamente.

—Se concede al Ayuntamiento de Valencia la cantidad de 10.000 pesetas por cada uno de los grados de los Grupos escolares que se propone construir, uno para niños y otro para niñas, y además se le facilitará los planos y la dirección técnica.—(*Gaceta* 10 junio.)

29 MAYO.—R. O. 863.—CONCURSO DE AUXILIARÍA VACANTE.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso entre Maestros Normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que se encuentren en expectativa de destino, la plaza de Auxiliar de Pedagogía, que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Granada, dotada con el sueldo o la gratificación anual de 1.500 pesetas.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio en el improrrogable plazo de diez días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta*.—(*Gaceta* 7 junio.)

30 MAYO.—R. O. 910.—EXCURSIÓN ESCOLAR.—Visto el expediente instruido con motivo de la instancia de D. Francisco Márquez Valero, Director del Grupo escolar Alfonso XIII, de Madrid, en la cual, estimando de gran conveniencia para la cultura de los niños realizar una excursión escolar al Real Monasterio de El Escorial, solicita el auxilio del Estado, que calcula en 597,25 pesetas el llevar a cabo la dicha excursión:

Considerando el interés de los viajes con fines pedagógicos para ampliar la cultura de los niños, y teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para este servicio:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en este Ministerio informa este expediente conforme, S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se autorice al solicitante para realizar el viaje que propone al Real Monasterio de El Escorial con los niños del Grupo escolar que dirige, concediéndole para los gastos del mismo la cantidad de 597 pesetas con 25 céntimos, cuya suma se librará en el concepto de a justificar con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Departamento, a nombre del Director del citado Grupo escolar, D. Francisco Márquez Valero, quien justificará la inversión, con arreglo a las disposiciones vigentes.—(*Gaceta* 12 junio.)

5 JUNIO.—R. O. 913.—CONMUTACIÓN DE ASIGNATURAS.—Visto el expediente incoado a virtud de instancia de D. Francisco L. Páez Ortiz, solicitando conmutación de asignaturas aprobadas en la Academia de Infantería, además de en el Instituto de Málaga y Escuela de Náutica de la misma ciudad por las enseñanzas correspondientes del plan moderno del Bachillerato:

La Comisión del Consejo de Instrucción pública estima:

1.º Que deben conmutarse para el Bachillerato elemental al Sr. Páez, dando carácter general a esta conmutación para cuantos procedan de Academias militares, las siguientes asignaturas:

Nociones generales de Geografía e Historia Universal.—Elementos de Aritmética.—Francés, primer curso.—Prácticas de lectura y análisis.—Nociones de Geometría.—Nociones de Física y Química.—Francés, segundo curso.—Prácticas de Dibujo.—Geografía e Historia de España.—Francés, tercer curso.—Prácticas de redacción y composición.—Prácticas de levantamiento de planos.

2.º A los alumnos procedentes de la Escuela Superior de Guerra deben serles de abono además la Historia de la Literatura española y los Deberes éticos y cívicos y Rudimentos de derecho.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido disponer como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 12 junio)

11 JUNIO.—RR. DD. 1.017 A 1.121.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—Se aprueba el proyecto para la construcción de un edificio para Escuelas graduadas de niños y niñas en Baracaldo (Vizcaya), por un presupuesto de 473.714,68 pesetas.

—Se aprueba el proyecto para la construcción de dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, en Calamocha (Teruel), por la cantidad de 151.902 pesetas.

—Se aprueba el proyecto para la construcción de una Escuela graduada para niños en Calasparra (Murcia), por un presupuesto total de 134.465 pesetas.

—Se aprueba el proyecto para la construcción de una Escuela graduada con tres Secciones en Espinosa de los Monteros (Burgos), por un presupuesto de 108.131 pesetas.

—Se aprueba el proyecto de construcción de dos Escuelas graduadas en Fabara (Zaragoza), por 141.229 pesetas de presupuesto total.—(*Gaceta* 12 junio.)

## ESCUELAS VACANTES

### PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* número 168 de 16 de junio de 1928)

Albacete: Abuzaderas, de 167 h.; Ayunt. de Albacete, mixta; vacante 5 mayo, por nueva creación. (Part. de Albacete.)

Bienservida, con Ayunt. de 2.501 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación.

La Gineta, con Ayunt. de 3.499 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación.

Minaya, con Ayunt. de 2.863 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación.

### PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* número 168 de 16 de junio de 1928)

Albacete: La Gineta, con Ayunt. de 3.499 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación. (Part. de Albacete, a 18 km.; est. propia; carr. y aut. a Albacete; méd.; farm.; telg.; mercado los jueves.)

Bienservida, con Ayunt. de 2.501 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación. (Part. de Alcaraz, a 28 km., y 75 de la est. de Villarrobledo; carr. y aut. a Alcaraz y Albacete; méd.; farm.)

Casillas de Marín de Abajo, de 128 h.; Ayunt. de Hgueruela; mixta; vacante 5 mayo, por nueva creación. (Part. de Chinchilla; est. de Villar.)

Minaya, con Ayunt. de 2.863 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación. (Part. de La Roda, a 3 km. de la est. propia; carr. a Alicante; méd.; farm.; mercado los domingos.)

Ontur, con Ayunt. de 5.133 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación. (Part. de Hellín, a 29 km., y 13 de la est. de Tobarra; carr. y aut. a Tobarra; méd.; farm.)

Ontur, con Ayunt. de 5.133 h.; unitaria; vacante 5 mayo, por nueva creación.

N. DE LA R.—Según la Real orden de creación, esta vacante pertenece a Maestra. La Sección administrativa debe rectificar este anuncio.

Boche, de 155 h.; Ayunt. de Yeste; mixta; vacante 5 mayo, por nueva creación. (Part. de Yeste; est. de Hellín.)

Tres Puertas, con Ayunt. de 56 h.; Ayunt. de Yeste; mixta; vacante 5 mayo, por nueva creación. (Part. de Yeste; est. de Hellín.)